



Sin avances para asegurar el cumplimiento del Derecho Humano al Agua en El Salvador

En el año 2002, el Comité de la Naciones Unidas sobre los Derechos Económicos Sociales y Culturales, adoptó la Observación General No. 15, la cual define que para el ejercicio pleno del derecho humano al agua debe tenerse en cuenta los siguientes factores: 1- Disponibilidad; 2- Calidad y 3- accesibilidad; y las obligaciones que adquieren los Estados partes para garantizar este derecho sin discriminación alguna. De acuerdo a ello, El Salvador en su calidad de país miembro del sistema de Naciones Unidas y suscriptor de dicha observación, está en la obligación de cumplir con lo establecido en esta declaración.

En este sentido, en el marco de la campaña ciudadana “Democracia Azul”, con la colaboración del Centro de Investigación de la Opinión Pública Salvadoreña -CIOPS-, se realizó un sondeo de opinión pública con el objetivo de conocer la opinión de la ciudadanía sobre la situación de acceso, disponibilidad y calidad del agua, y contrastar el cumplimiento y avances del derecho humano al agua en el país.

1. Accesibilidad. La ONU ha declarado que el agua, las instalaciones y los servicios de agua deben cumplir condiciones de asequibilidad (es decir, al alcance del bolsillo) y estar al alcance físico de la población, sin discriminación alguna.

Según el sondeo de opinión realizado, de la muestra consultada, el 83.0% de los entrevistados expresan tener acceso al agua por cañería, este dato es muy particular, ya que, contrasta con los datos oficiales de la Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples, que registran que a penas el 60% de la población cuenta con una conexión domiciliar por cañería. Sin embargo, pese a que la percepción ciudadana en relación al acceso al agua a través de cañerías es aparentemente buena, también es importante mencionar que el 53% de las personas entrevistadas expresaron haber sufrido de manera frecuente racionamientos de agua, lo que confirma que el tener una cañería no es igual a tener acceso al agua.

2. Disponibilidad. De acuerdo a la ONU, cada persona tiene derecho al abastecimiento de agua en forma continua (suministro periódico) y suficiente para los usos personales y domésticos que incluyen el consumo, el saneamiento, la preparación de alimentos y la higiene personal y doméstica.

La realidad que viven las y los salvadoreños en cuanto a la cantidad de agua y continuidad del servicio que reciben, dista mucho de este planteamiento, puesto que la opinión del 53% de los y las entrevistadas es haber sufrido de cortes de agua, los que pueden ser por varios días o hasta semanas. Para el caso, el 47.4% dice haber sufrido desabastecimiento por varios días; el 12.4% por semanas y el 5.2% por más de un mes. Esta problemática, obliga a una buena cantidad de familias a recurrir a otras formas de abastecimiento (agua embotellada, barriles o pipas) lo que sin duda deteriora el presupuesto familiar.

3. Calidad del Agua. De acuerdo a la Observación No. 15; el agua es necesaria para el uso personal y doméstico, debe ser salubre, y por lo tanto no ha de contener microorganismos o sustancias químicas o radiactivas que puedan constituir una amenaza para la salud de las personas.

Nuevamente la percepción de las personas encuestadas constata un cuestionamiento al cumplimiento de las características de calidad del agua, ya que el 50% respondió que el agua que recibe tenía mal olor, residuos, o suciedad. De aquí que, el 59.5% responde que la causa de las enfermedades gastrointestinales que ha sufrido su familia alguna vez ha sido por la ingesta de agua contaminada.

En el tema ambiental, es importante resaltar que más del 84% de la población encuestada percibe que las fuentes de agua del país están contaminadas; siendo los principales contaminantes: el SECTOR AGROPECUARIO, LOS VERTEDEROS, EL SECTOR INDUSTRIAL, LOS HOSPITALES E INCLUSO LA MINERÍA.

El Derecho al agua es obligación del Estado salvadoreño, pero este incumple su compromiso.

Por otro lado, el sondeo exploró la percepción de la población sobre el rol y responsabilidad del gobierno salvadoreño en el cumplimiento del derecho humano al agua y la búsqueda de soluciones a los problemas existentes. Al respecto, es interesante destacar que el 87.9% respondió conocer que el agua es un derecho humano fundamental, sin embargo el 60.4% dice que NO se cumple este derecho.

El sondeo de opinión de igual forma indaga sobre la responsabilidad institucional de garantizar el suministro y la calidad del agua en el país. A este respecto, la población identifica en un 77.7% a ANDA y al gobierno como los principales responsables, en contraposición a un 11.4% que ve la privatización del agua como alternativa. Por otra parte, también es clara la percepción sobre la falta de voluntad política para resolver las problemáticas relacionadas al cumplimiento del derecho al agua, lo que se expresa en el 63% de las opiniones que consideran que hay poca voluntad de los políticos de generar políticas públicas que resuelvan el problema del agua. Así mismo, el 90.8% de las opiniones dicen no conocer de la existencia de leyes que regulen el abastecimiento y la calidad del agua en el país.

Explorando la inversión pública, el sondeo muestra que el 84.6% de las opiniones dice no conocer de proyectos para mejorar la situación del agua y sólo el 11.8% dice que sí. Este es un indicador de la baja inversión pública que existe en el país, y del poco impacto de los proyectos que el gobierno ejecuta, los que además son evaluados de regulares a malo por el 26.2% de los entrevistados

Finalmente, en cuanto a la participación ciudadana, el sondeo muestra que existen pocos espacios de participación y mecanismos institucionales para incorporar las expectativas comunitarias en las políticas públicas relacionadas al agua. El 46.4% de la población considera que el gobierno nunca escucha sus peticiones cuando se han tenido problemas con el abastecimiento y calidad del agua, el 35.5% dijo que a veces y sólo el 10.5% dice que siempre. Mientras que el 62.5% cree que el gobierno no está dispuesto a modificar sus políticas para resolver el problema del agua a partir de las sugerencias de la población.

Ante el incumplimiento del derecho humano, las organizaciones que integran la campaña ciudadana “Democracia Azul”, solicitamos:

1. Que el gobierno salvadoreño tome las medidas necesarias para avanzar en el respeto, protección y cumplimiento del derecho humano al agua para todos los sectores del país.
2. Incorporación del Derecho Humano al Agua en la Constitución de la República
3. Pronta aprobación de un marco normativo e institucional del agua (Ley General de Aguas y Ley del subsector de agua potable y saneamiento)
4. Incremento de los niveles de inversión pública por lo menos en un 1% del PIB.

San Salvador, 07 de febrero de 2008.